PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Expediente: CONTR 958588

Titulo: "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA"

1. OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de los aparatos elevadores tiene por objeto implementar y ejecutar todas aquellas labores de conservación y mantenimiento de los aparatos elevadores de la Biblioteca Pública Provincial de Málaga que sean necesarias para el cumplimiento del artículo 5 del "*Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente*", que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria.

2. ÁMBITO DE APLI0CACIÓN

El servicio de mantenimiento se realizará sobre un ascensor montacargas y 2 ascensores, con las siguientes caraterísticas:

RELACIÓN DE APARATOS ELEVADORES

MARCA	RAE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	TIPO DETRACCIÓN	CARGA (kg)	Nº PARADAS POR PLANTA	Nº PUERTAS POR PLANTA	VELOCIDAD (m/s)
Orona	15507	Ascensor derecho	01/06/94	Electromecánico	300	4	1	0,63/0,25
Orona	15506	Ascensor izquierdo	01/06/94	Electromecánico	650	4	1	0,75/0,25
			01/06/94	Electromecánico	500	4	1	No consta

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio incluye las prestaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, la asistencia técnica en los días laborables hasta las 21 horas y la atención de emergencias en horario tanto nocturno como festivo.

Los trabajos que componen el servicio serán los siguientes:

3.1. Trabajos de Mantenimiento.

- Mantenimiento preventivo: el mantenimiento preventivo, que comprenderá también el mantenimiento reglamentario técnico-legal, se realizará de manera periódica en todas las instalaciones objeto de este contrato y abarcará todas las acciones tendentes a garantizar el estado óptimo de las mismas, desde el punto de vista funcional, de seguridad, rendimiento energético y protección del medio ambiente y cumplirá con todas las especificaciones técnicas y normas recogidas en los reglamentos y normas vigentes o que puedan estar en vigor a lo largo del periodo de duración del presente contrato. Se realizará mensualmente la revisión de la totalidad de los dispositivos de seguridad y elementos vitales de los aparatos elevadores, así como los ajustes necesarios en todos aquellos elementos que se precisen.

- Mantenimiento correctivo: el mantenimiento correctivo consistirá en llevar a cabo las reparaciones de averías, anomalías o fallos que se produzcan en todas las instalaciones objeto de este contrato. Para ello, la empresa adjudicataria se compromete a su reparación inmediata, sustituyendo todos los elementos deteriorados hasta que la instalación afectada recupere su estado normal de funcionamiento en los plazos máximos fijados en este pliego.

El mantenimiento correctivo incluirá:

 - Lubricación y limpieza: en cada revisión se procederá a la limpieza y lubricación de los elementos que lo requieran, empleando lubricantes específicos para montacargas o ascensores.

 - Avisos de avería: se atenderán las solicitudes para corregir las averías que se produzcan.

 - Reparaciones y sustituciones: durante la vida útil y cuando sea necesario para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, la empresa adjudicataria efectuará, a su cargo, la reparación o sustitución de las siguientes piezas sujetas a desgaste:

Elementos de cuadro de maniobra:

- Bobinas, placas de circuito impreso, elementos de regulación de velocidad, variadores de frecuencia instalados en ascensores y montacargas, para variación de frecuencia o tensión y encoders.

- Relés, relés temporizadores, condensadores, contactores, térmico, transformadores, interruptores de cuadro de maniobra, varistores, fusibles y protafusibles, rectificadores, resistencias, diodos y pilas.

Elementos de sistema tractor, cuarto de máquinas y poleas:

- Poleas de tracción y desvío, eje sinfín, retenes, cojinetes y rodamientos, motor y elementos de motor, devanados, casquillos y cojinetes.

- Bobina de freno, zapatas de freno, contacto eléctrico de limitador, ruedas de goma y elementos de freno.

Elementos de puertas y cabina:

- Cierres automáticos de puertas, amortiguadores, cerrojos y retráctil.

- Elementos del sistema de comunicación bidireccional propios del ascensor, con excepción de la línea telefónica, cuyo mantenimiento correrá a cargo de la empresa adjudicataria tal y como figura en el apartado 3.3. Contrato de linea telefónica.

- Transformadores, lámpara de fotocélula, elementos de alarma, timbre o sirena, contactos de seguridad de cierre de puertas, bulones de bisagras, microinterruptores, topes de goma, ruedas y poleillas, deslizaderas de puertas, pulsadores y luminosos.

Elementos de chasis de cabina y contrapeso, hueco, foso y otros:

- Instalación eléctrica de cabina y cables múltiples, elementos de señalización, pulsadores y pilotos.
- Elementos de control de maniobra en hueco y cabina, contactor de parada, paros magnéticos y final de carrera y pantallas.
- Limitador de velocidad, polea tensora, casquillos, contacto eléctrico de limitador, ejes y rodamientos.
- Sistema de seguridad para movimiento incontrolado de cabina y contacto de acuñamiento.
- Elementos de chasis de cabina y contrapeso, deslizaderas, rodaderas y dispositivo de sobrecarga, cables de tracción, amarracables, cadenas y cables de compensación y cable limitador de velocidad.
- Deslizaderas y portadeslizaderas de cabina y contrapeso, grasas y aceites de lubricación. Serán por cuenta de la Propiedad las reparaciones o sustitución de aquellos materiales o piezas deterioradas por el mal uso o por causas ajenas a la utilización racional de las instalaciones, así como los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros que afecten al edificio, salvo que se oferten como mejora en el procedimiento de licitación.

Asimismo serán por cuenta de la Propiedad cualquier cambio en las características o aportación de elementos no incluidos originariamente en el proyecto del Aparato, los deterioros en la estética de la instalación, los desperfectos en la decoración de cabina, espejos, defectos de pintura, desperfectos en hojas y marcos de puertas, así como todas aquellas modificaciones por nuevas normativas, que en un futuro pudieran exigirse por Organismos Oficiales.

3.2 Servicio 24H.

Servicio 24 horas por el que se obliga a atender las llamadas de Emergencia, las 24 horas del día, los 365 días del año. Entendiendo como emergencia todo requerimiento de intervención para rescatar personas encerradas en la cabina, ascensores parados que impiden el desplazamiento de usuarios discapacitados o de capacidad física disminuida, y en accidentes o situaciones en que se producen o se pueden producir daños a personas físicas o cosas.

Los avisos se atenderán desde el *teléfono gratuito.*

3.3 Contrato de línea telefónica.

La empresa adjudicataria contratará a su cargo la instalación de una nueva línea telefónica de uso exclusivo para el sistema de comunicación bidireccional entre la cabina del aparato elevador y el Contact Center de su servicio, incluyendo en este precio la instalación, puesta a disposición y el mantenimiento de la línea, así como todas las llamadas efectuadas.

3.4 Obtención de Certificación por Organismo de Control Acreditado–OCA

Una vez realizada la puesta a punto y el mantenimiento, la empresa adjudicataria tiene que tramitar y obtener los Certificados de Acreditación por alguno de los Organismos de Control autorizados por la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía. Cualquier defecto o inconveniente que impida la obtención de esta acreditación deberá ser subsanada por la empresa adjudicataria y no se considerarán terminados los trabajos hasta la obtención favorable de la misma.

4. CUADRO DE REVISIONES.

4.1 Ascensor montacargas:

a) En cuadro de maniobra: bobinas, condensadores de control, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores y transformadores.

b) En grupo de tracción: bobinas de freno, elementos de reglaje de electrofreno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno.

c) En sala de poleas hueco: amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros y soportes.

d) En cabina: alumbrado, bobinas y muelles de resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos guarniciones de rozaderas, pulsadores.

e) En puertas: bulos de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores.

f) En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles.

4.2 Ascensor personas-usuarias:

a) En cuadro de maniobra: bobinas, condensadores de control, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores y transformadores.

b) En grupo de tracción: bobinas de freno, elementos de reglaje de electrofreno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno.

c) En sala de poleas hueco: amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, foto ruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros y soportes.

d) En cabina: alumbrado, bobinas y muelles de resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos guarniciones de rozaderas, pulsadores.

e) En puertas: bulos de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores.

f) En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles.

Asimismo y dentro de los trabajos incluidos en el servicio, a la empresa adjudicataria le corresponderá:

. Realización de las inspecciones generales periódicas. En cumplimiento de la normativa vigente, se comunicará a la Dirección dela Biblioteca la fecha que corresponde solicitar dicha inspección a un Organismo de Control Autorizado (OCA).

. Información. Se mantendrá informado a esta Delegación Territorial de las normas que entren en vigor y afecten a la instalación objeto de mantenimiento. Asimismo, a la empresa adjudicataria le corresponderá informar sobre las reparaciones o sustituciones que, estando excluidas del presupuesto, resulten necesarias para mantener los distintos aparatos elevadores en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, requiriendo la previa aceptación del órgano de contratación.

La empresa adjudicataria realizará los servicios de mantenimiento con estricto cumplimiento de sus obligaciones legales como mantenedor y conservador, según dispone la legislación en materia de los aparatos elevadores.

5. MEDIOS MATERIALES

La empresa dispondrá de los medios materiales necesarios para la realización de las tareas objeto de este pliego, como medios auxiliares, maquinaria, herramientas, medios de protección colectiva e individual necesarios de acuerdo con las diversas especialidades profesionales y medios de intercomunicación y telefonía, además de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

Le corresponde a la empresa adjudicataria, y será por cuenta de la misma, la adquisición de material consumible, es decir, aquellos elementos que se necesitan para el funcionamiento de equipos que debido a su uso se agotan y hay que sustituir, tales como tuercas, tornillos, juntas para tuberías, aditivos de proceso, combustibles, grasas, aceites y otros que puedan incluirse dentro de dicho concepto. También tendrán esta misma consideración los materiales de los equipos e instalaciones tales como gases refrigerantes, filtros, etc., cuya sustitución sea necesaria por rotura o desgaste, derivados del uso ordinario de las instalaciones.

La empresa adjudicataria presentará mensualmente el inventario de medios materiales suministrados a cargo de este contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria asumirá el coste del suministro de los repuestos, entendiendo por repuestos todos aquellos elementos constructivos de un equipo o instalación necesarios para atender las necesidades del mantenimiento preventivo y correctivo.
No obstante, si se produce una avería que se deba a la negligencia del personal de la Biblioteca, el coste de los suministros de los repuestos que fueran necesarios para su corrección correrá a cargo de la Delegación Territorial.

6. MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en el presente documento, tanto efectivos suficientes para la prestación ordinaria del servicio, como personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios y equipo de actuación rápida en caso de emergencias.

7. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Para la realización de las tareas de mantenimiento y con el fin de no producir alteraciones en el funcionamiento de la Biblioteca, los programas de mantenimiento serán presentados por el adjudicatario a la Dirección de la Biblioteca que deberá aprobar el horario de ejecución de los trabajos. La atención de averías o intervenciones urgentes comprende un servicio de 24 horas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de tres años, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027 sin posibilidad de prórroga.

9. PAGO DEL CONTRATO

El pago del precio se realizará mediante pagos mensuales previa recepción de conformidad de la Dirección de la Biblioteca Provincial del trabajo realizado.

DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA ESTADO- BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Antonia Morales Portero